

Rad. 68001-31-03-009-2019-00058-01. Interno 896/2019.
Proceso: Verbal de responsabilidad civil extracontractual.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrado Sustanciador
Dr. **JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA**

Bucaramanga, tres (03) de junio de dos mil veinte (2020)

Previo a decidir el presente recurso de apelación dentro del asunto de la referencia y conforme a lo dispuesto el inciso 3º del artículo 324 del C.G.P., se ordena REQUERIR al Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, para que, de manera **inmediata**, se sirva remitir por correo electrónico copia del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el vocero judicial de la parte demandada contra la providencia de fecha 28 de agosto de 2019.

Por secretaría líbrese la correspondiente comunicación y envíese, con indicación del correo electrónico de la Secretaría y del Despacho, donde puede allegarse la información solicitada.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA
Magistrado Sustanciador